



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1259-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1721-09-2011, de fecha 08 de septiembre de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rectifique el Acuerdo No. 1109-2011, de fecha 24 de agosto del año en curso, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar como Ayudante Administrativo de la Dirección de Informática, plaza No. E 1755, es EDWIN GEOVANI POSADAS NOVA y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

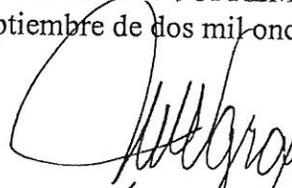
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acuerdo No. 1109-2011, de fecha 24 de agosto del año en curso, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar como Ayudante Administrativo de la Dirección de Informática, plaza No. E 1755, es EDWIN GEOVANI POSADAS NOVA;

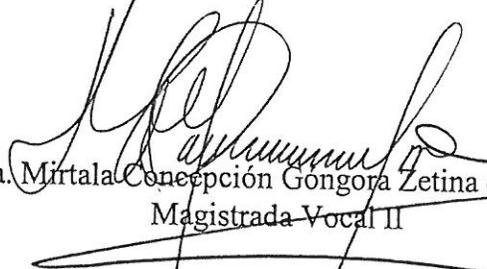
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de septiembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Gongora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

de Jordillo

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

[Signature]
Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

[Signature]
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

